



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.L.A.)

SALTA, 17 de noviembre de 1977.

Expediente N° 32.592/77

RES. N° 190/77

VISTO:

El pedido interpuesto por la Dirección de la Sede Regional Tartagal, en el sentido de que se arbitren las medidas necesarias para proceder al dictado de la asignatura QUIMICA INORGANICA II, / para la Carrera de Químico de la mencionada dependencia académica;

Que se han efectuado las consultas que el caso requiere y / en tal sentido a través de la Secretaría del Area de Química, // que sugiere un plan de trabajo y el calendario en que habrá de desarrollarse el citado curso, previéndose asimismo que el mismo // continúa en esta ciudad durante aproximadamente una semana, dada / la necesidad de realizar clases teóricas y prácticas de Radio Química en las instalaciones de los Laboratorios de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que consecuentemente, debe gestionarse ante los organismos pertinentes el otorgamiento de un subsidio y/o ayuda económica, a fin de sufragar los gastos emergentes de dicho traslado, previsto en principio para la última semana de febrero o primera de marzo / de 1978;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Comisionar al Lic. ROQUE RIGGIO y al Ing. HECTOR MARTINEZ, para el dictado del curso de QUIMICA INORGANICA II, para la Carrera de Químico de la Sede Regional Tartagal, y en un todo / de acuerdo a lo manifestado en el exordio.

ARTICULO 2°: Solicitar a Rectorado se tramite ante quien corresponda un subsidio y/o ayuda económica para sufragar los gastos emergentes del traslado, alojamiento y comida de los alumnos que / deban cursar la materia citada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°: Tramitar ante la Dirección General de Administración de la Universidad, la reserva de los fondos necesarios para atender los gastos derivados de la comisión encomendada mediante el /

//.....



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas  
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.S.)

- 2 -

RES. N° 190/77

Artículo 1° de la presente Resolución, comisiona esta a cumplirse a partir del día 6 de febrero de 1978, por un lapso de cuatro (4) semanas y por un total de doce (12) días.

ARTICULO 4°: Hágase saber con copia al Area Química, al Director / de la Sede Regional Tartagal, a los docentes afectados y siga a // Dirección General de Administración a los efectos previstos en el Artículo 3° de la presente.

DFIG. CS. EXACTAS
PV

Dr. MARIO JOSÉ TREJO  
SECRETARIO DE ASES



Dr. HORACIO DEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas